



PERÚ

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 24 de marzo 2026

OFICIO N° 62-2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL

Señor:

Ing. Pedro CARITA QUISPE

Director de la Oficina de Estadística y Telecomunicaciones

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU  
PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

REF. : OFICIO N° 0207-2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT-ESRI

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la **Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación**.

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Lic. Enfermería	01

Se adjunta los siguientes documentos:

- (01) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria
- (01) Formatos 10, 11 y 12.

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,

LIC. ADM. ALPIO ARNULFO CALLA GOMEZ  
DIREC. JEFE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CLAP N° 103-XIII

WCHA/wcha  
C.c.  
-Logística  
-Archivo 2026



**Gobierno Regional  
Puno**

**Dirección Regional de  
Salud Puno**

**Dirección Ejecutiva de  
Salud de las Personas**

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".**

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO**  
**CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS**

**CRONOGRAMA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
24 y 25 de marzo del 2026	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
26 de marzo del 2026	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y/O EXPEDIENTES (TRAMITE DOCUMENTARIO EN SOBRE SERRADO) Debidamente foliado y con solicitud dirigido a la Dirección Regional de Salud Puno.08.00 -15.00 HORAS}.
27 de marzo del 2026	EVALUACION DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTES (9.00-15.00 HORAS)
30 de marzo del 2026	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES
31 de marzo del 2026	NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO
01 de ABRIL del 2026	INICIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS





**CONTRATACION DE LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION VACUNACIÓN DEL ESQUEMA REGULAR NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS AÑO-2026-DIRESA PUNO**

**1 AREA SOLICITANTE**

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones-cadena de frío.

**2 JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO**

La contratación de personal de enfermería para el año 2026 en el componente de inmunizaciones y cadena de frío en la región de Puno se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de los servicios de salud preventiva dirigidos a la población. El esquema regular de vacunación constituye una de las intervenciones sanitarias más costo-efectivas para prevenir enfermedades inmunoprevenibles como la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, la difteria y la tos ferina, contribuyendo significativamente a la reducción de la morbimortalidad, especialmente en poblaciones vulnerables como niños, adolescentes y adultos mayores. En este contexto, el adecuado funcionamiento de la cadena de frío resulta fundamental para asegurar la conservación, almacenamiento, distribución y manejo correcto de las vacunas, garantizando su eficacia y seguridad. Cualquier falla en este sistema puede comprometer la calidad de los biológicos y, en consecuencia, la protección de la población. Asimismo, la región de Puno presenta características geográficas y climáticas particulares (zonas rurales dispersas, altitud elevada y bajas temperaturas), lo que incrementa la complejidad operativa de las actividades de inmunización y exige mayor disponibilidad de recurso humano capacitado para asegurar la cobertura, supervisión y monitoreo continuo de las intervenciones. Por lo tanto, la contratación de una profesional de enfermería permitirá fortalecer las acciones de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y asistencia técnica en inmunizaciones y cadena de frío, contribuyendo al cumplimiento de las metas sanitarias regionales y nacionales establecidas por el Ministerio de Salud. En consecuencia, este requerimiento responde a la necesidad de garantizar servicios de salud eficientes, oportunos y de calidad, orientados a la protección de la salud pública y la prevención de brotes epidémicos en la región.

**3 FINALIDAD PUBLICA**

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años, otros.

**4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

La Estrategia Sanitaria Regional de inmunizaciones, requiere contratar a profesionales de enfermería para que realice las actividades de monitoreo, supervisión y asistencia técnica.

**5 ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

<b>Categoría presupuestal</b>	<b>1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>
<b>META SIAF</b>	047,
<b>ACTIV / PROV.</b>	monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento a la vacunación a Niños con vacuna completa, Proteger a los niños(as); a nivel de la Dirección Regional de Salud Puno.
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b> 4.11.4	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD



**6 ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Monitoreo de las coberturas de vacunación

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

- Supervisión del proceso de vacunación
- Informe diarios y semanales del avance (conteo rápido del avance de coberturas de vacunación)
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EESS o a nivel nacional según corresponda
- Otras actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la coordinación, equipo técnico de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, y cumplimiento de las normativas vigentes.
- Coordinar con las diferentes direcciones, programas presupuestales, estrategias Sanitarias en cumplimiento de la hoja de ruta de inmunizaciones durante todo el proceso de la campaña de vacunación del esquema regular de vacunación niños con vacuna completa.
- Capacitación constante y coordinación con las brigadas de vacunación de las diferentes Redes que pertenecen a la dirección Regional de Salud Puno.

**7 COMPETENCIAS:**

- Vocación de servicio
- Responsabilidad
- Calidad de trabajo, iniciativa en colaboración y apoyo, confidencialidad y eficacia
- Orientación hacia resultados
- Capacidad de trabajo en Equipo
- Calidad y Oportunidad de la atención
- Adecuación a normas y procedimiento

**8 ENTREGABLE**

El servicio realizado será presentado en nueve (9) informes y nueve (9) entregables en (10) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: - 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al primer mes del entregable.
Segundo entregable	Hasta los (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: - 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al segundo mes del entregable.
Tercer entregable	Hasta los (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: • 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al tercer mes del entregable.
Cuarto entregable	Hasta los (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: • 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al cuarto mes del entregable.

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

Quinto entregable	Hasta los (150) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al quinto mes del entregable.</li> </ul>
Sexto entregable	Hasta los (180) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al sexto mes del entregable.
Séptimo entregable	Hasta los (210) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al séptimo mes del entregable.
octavo entregable	Hasta los (230) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al séptimo mes del entregable.
noveno entregable	Hasta los (260) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio: 01 informe que contenga: seguimiento, reporte de niños y niñas inmunizados con vacunas del esquema regular (vacunas trazadoras), (vacunas de indicadores), otros por dosis edad, e instituciones educativas correspondiente al séptimo mes del entregable.

Monitora de vacunación Cierre de Brechas niños menores de 5 años esquema regular, Se deberá garantizar al menos 49000 vacunados (niños y niñas por el periodo de la campaña) y 7000 vacunados mensualmente, requisito mínimo indispensable para ala conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento

**9 PERFIL MINIMO REQUERIDO**

**a. Indispensable:**

- Título en enfermería
- Resolución de Terminación de SERUMS. (requisito indispensable)
- Habilitación profesional vigente.
- Contar como mínimo 2 años de experiencia en el sector público o privado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- RUC.
- Experiencia a fines a las actividades establecidas en el TDR.

**b. Deseable:**

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar a fines).





**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

- Especialidad en salud pública. Crecimiento y desarrollo.
- Maestría o diplomado en salud o gestión pública

**c. Documentos a presentar**

- Curriculum vitae documentado (sobre cerrado y foliado)
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impide para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a 1 UIT).
- Carta de **Compromiso** laboral por el periodo de contrato laboral

**10 LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN**

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en las 12 REDES DE SALUD -DIRESA PUNO, se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquier de los 110 distritos se movilizarán para la coordinación respectiva de actividades, o disposiciones de coordinación para fines de la vacunación.

**11 PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento cincuenta (260) días calendario, para el monitoreo y seguimiento de las brigadas de vacunación cierre de brechas en niños menores de 5 años esquema regular.

**12 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

**13 FORMA DE PAGO**

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

	<b>MONTO PAGAR</b>	<b>A</b>	<b>PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO</b>
Primer entregable	S/ 3,500.00		Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Segundo entregable	S/ 3,500.00		Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Tercer Entregable	S/ 3,500.00		Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Cuarto Entregable	S/ 3,500.00		Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".**

		del día siguiente de notificada la orden de servicio
Quinto Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Sexto Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Séptimo Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 210 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Octavo Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 230 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Noveno Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 260 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Para efectos del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

#### **14 PENALIDADES**

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **15 RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### **16 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva. El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio. Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.





## 17 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 18 ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 19 BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Lic. Enft. Iliana Yaneth Chuzara Chuzara  
Coordinadora Regional de Inmunizaciones  
DIRESA - PUNO  
CEP N.º 67243 - Reg. M.º. 000030

Responsable de Meta SIAF

Lic. Enft. Iliana Yaneth Chuzara Chuzara  
Coordinadora Regional de Inmunizaciones  
DIRESA - PUNO  
CEP N.º 67243 - Reg. M.º. 000030

responsable Área Usuaría

FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con  
Documento Nacional de Identidad n.° \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma!

<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar: ..... .....

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....

Firma<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado.
3. No tener inhabilitación vigente<sup>3</sup> para prestar servicios al Estado, en los casos de:  
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de indole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

<sup>4</sup> Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno



**FORMATO  
OFERTA ECONOMICA**

Señor

DIRESA - PUNO

Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Lic. Enfermería	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_